

Interventores judiciales a don Alfredo Di Stéfano Freitas y a don Jorge Perepérez Ventura y como Interventor-acreedor a la entidad mercantil Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón (BANCAJA), en la persona física que dicha entidad designe, con un activo el solicitante de 147.193.785 pesetas y un pasivo que asciende a 28.178.524 pesetas.

Lo que se hace público conforme previene el artículo 4 y 9 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Sueca a 6 de octubre de 1998.—La Juez de Primera Instancia, Amparo Tur Escrivá.—La Secretaria.—53.088.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 470/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Gracia Gutiérrez Liano y don Ramón Diego Prat, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, la finca hipotecada que se dirá. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de enero de 1999, a las doce horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1999, a las doce horas. Las subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0470/96 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 en calle Mayor de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta en el siguiente:

Vivienda en 5.º-2.ª de la casa número 174 de la calle Conde Salvatierra, de Terrassa, de 60,85 metros cuadrados. Linda: Frente,rellano correspondiente de la escalera de acceso y con vuelo de la calle Conde Salvatierra; por la izquierda, entrando, con el de finca de don Jaime Guia Ferrer; por la derecha, con caja de la escalera y con vivienda puerta primera de la misma planta, y por el fondo, con vuelo de finca don Juan Cañameras y doña Vicenta Urben, en parte mediante patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.060, libro 958, sección segunda, folio 19, de la finca 19.847-N. Valorada en 15.855.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y/o encontrarse en ignorado paradero, ello a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 28 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—53.097.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 5/1996, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de «Suministros Eléctricos Vicente Plaza, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isidoro Manzanera Vila, contra don Enrique Benlloch Soria, representado por la Procurador señora Alberola Safont, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el día 24 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del valor de los bienes que sirven de tipo a la primera subasta, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo

131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote número 1. Urbana 24, local planta baja, uso comercial, edificio sito en Benetuser, calles Mariano Benlliure, 1, y Atanasio García Zapater. Superficie 217,27 metros cuadrados construidos, y 188,87 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, tomo 879, libro 126, folio 29, finca número 8.394.

Tipo de subasta: 9.777.150 pesetas.

Lote número 2. Urbana 11, una sexta parte indivisa de plaza de garaje, planta sótano, número 15, del edificio en Benetuser, calles Mariano Benlliure y Atanasio García Sabater, sin número. Superficie, 21,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, tomo 192, libro 76 de Benetuser, folio 49, finca número 6.390.

Tipo de subasta: 160.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.067.

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquin Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 129/1998 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Extremadura, respecto de la finca hipotecada que luego se dirá, siendo deudores hipotecarios don Félix Sande Álvarez y doña María Josefa Regalado Hurtado, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, la referida finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 10 de diciembre de 1998, y 8 de enero y 5 de febrero de 1999, a las doce horas.

Segunda.—La primera por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.320.000 pesetas.

Tercera.—La segunda por el 75 por 100 de la primera, es decir, por 6.420.000 pesetas.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a los tipos dichos; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389/0000/18/0129/98, el 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y para la tercera el fijado para la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria mencionada.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.